AÑO 1972.—NUMERO 17 MIERCOLES, 9 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"
Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente. a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

306

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público

Aprobados por la Presidencia, en virtud de las atribuciones que le son propias, los pliegos de condiciones para contratar, por medio de subasta, las obras que se detallan a continuación, correspondientes al Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales del bienio 1971-72 (anualidad 1971), se exponen al público, durante ocho días, en el B. O. de la provincia y en el tablón de edictos de esta Diputación, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Obras de abastecimiento y red de distribución de agua en La Salceda (Torre Val de San Pedro).—Presupuesto: 516.225 pesetas.—Plazo de ejecución: Ocho meses.

Segovia, 27 de enero de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

349

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Cuota proporcional

Se recuerda a los contribuyentes interesados que el actual mes de febrero es el segundo y último mes del plazo para la presentación e ingreso en el Tesoro de las declaraciones correspondientes a los resultados del ejercicio de 1971, obtenidos en aquellas explotaciones agropecuarias o forestales sujetas a la cuota proporcional de la contribución territorial rústica, sistema de estimación directa, bien por tener una base imponible superior a 400:000 pesetas, bien por haber solicitado y obtenido la tributación por tal sistema.

Terminado el plazo legal de declaración e ingreso se aplicarán los recargos y sanciones legales, procediéndose por la Inspección de Hacienda a incoar las actas y expedientes oportunos.

Segovia, 3 de febrero de 1972.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Segundo Hernangómez.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

143

Delegación de Industria de Segovia

Información pública

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la transformación a 380 kV. de la actual línea a 220 kV., La Mudarra-Villaverde, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A., y Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 3.

b) Lugares donde se va a establecer la modificación: en la provincia de Segovia discurrirá por los términos municipales de Lovingos, Fuentes de Cuéllar, Moraleja de Cuéllar, Olombrada, Frumales, Perosillo, Adrados, Hontalbilla, Torrecilla del Pinar, Cantalejo, Sebúlcor, Valdesimonte, San Pedro de Gaíllos, Aldealcorvo, Condado de Castilnovo, Santa Marta del Cerro, Casla y Siguero.

c) Finalidad de la modificación: Aumentar la capacidad de transporte de energía eléctrica a Madrid.

d) Características principales: Tensión, 380 kV.; longitud en la provincia de Segovia, 67,2 kilómetros; conductores de aluminio-acero de 380,7 milímetros cuadrados en circuito triplex, aisladores de cadena y apoyos metálicos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 87.137.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

309

Delegación de Industria de Segovia

RELACION QUE SE CITA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Urbano Sanz de la Iglesia, con domicilio en Campo de San Pedro.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Campo de San Pedro, teniendo su origen en la línea Campo-Ayllón, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 40 kVA. en las proximidades de la carretera de Cilleruelo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja avícola.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 46 metros; conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en apoyo metálico.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 23.306 pesetas; transformador, 120.438 pesetas.

Relación de propietarios

Herederos de don Epifanio Honrubia. — Número de poste: 1.—Clase de terreno: Labrantío.

Don Calixto Yagüe.—Clase de terreno: Labrantío.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 31 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

346

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio civil número 18/71, instados por don Gregorio Martín Matesanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Riaza, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Sacristán Lozoya, contra don Carlos García García, mayor de edad, casado, Abogado y domiciliado en Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Esteban, y contra las demás personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda afectar la copropiedad existente sobre la participación indivisa de finca que luego se describirá, sobre división de cosa común, en cuyos autos y en providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca:

Finca sita en Riaza, casa habitación, en su calle de Ricardo Provencio, número 8, antes 10. Tiene una extensión total aproximada de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, de la que sesenta y dos metros cuadrados los ocupa la parte edificada y cubierta, y el resto está destinado a corral. Consta de tres plantas y desván; linda, derecha, entrando, herederos de Félix Marqués; izquierda, Baldomero Pardo; fondo, herederos de don Miguel Martín Sobén, hoy Saturnino Arribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, tomo 636, libro 25, folio 63, finca 2.580, inscripción primera. Esta inscripción se refiere a cuatro quintas partes indivisas de la citada finca.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día siete del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el precio fijado por la finca, según tasación pericial, es el de ciento setenta y cinco mil pesetas.

2.º Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

4.º Que los títulos (que se encuentran corrientes, a juicio del ejecutante) y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º La finca se encuentra libre de cargas, hipotecas, censos y gravámenes en las expresadas participaciones de finca, según certificación expedida con fecha siete de enero pasado.

Y para que conste y sea publicado en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Sepúlveda, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis - Román Puerta Luis.

29[illegible]

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 492/71, por lesiones y daños, en accidente de circulación ocurrido el día 14 de septiembre pasado en el kilómetro 62,150 de la Carretera de Madrid-La Coruña, término de El Espinar, al colisionar el automóvil M-756.617 y los camiones Avia, SG-11.589, y Pegaso, M-306.766, he acordado citar, por medio del presente, a Salustiano Fernández Nogueira, de 26 años de edad, soltero, hijo de Salustiano y María, natural de Cillero (Lugo), y domiciliado últimamente en Villalba, calle Panadería, Colonia Los Negrales, cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el término de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de ser reconocido por el Médico Forense, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

268

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio de faltas 247/71, seguido por lesiones de Milagros López Sebastián y otros, contra Juan Carlos y Javier Sastre Fuentes y otro, por auto del trece de octubre último, se han sobreseído libremente las actuaciones, por aplicación del Decreto de Indulto de 23 de septiembre próximo pasado, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Milagros López Sebastián, de ignorado paradero, expido el presente, en Segovia, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, P. H.: F. Hernán.

CONCURSOS Y SUBASTAS

265

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Es objeto de este concurso la adquisición de 15.000 kilogramos de carbón para la calefacción de escuelas.

Presentación de proposiciones: En el plazo de diez días hábiles, siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Fianza provisional: Novecientas pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Tipo de licitación: Se prescinde.

Las proposiciones, con arreglo al modelo señalado en estos casos, se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, donde se hallan expuestas las condiciones aprobadas.

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del día siguiente después de terminado el plazo de presentación.

San Ildefonso, 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

305

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Otero de Herreros por la que se anuncia concurso para contratar las obras de mejora del alumbrado público, segunda fase.

Objeto: Concurso de obras de mejora de alumbrado público de Otero de Herreros.

Tipo: 661.858 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: Provisional, 20.000 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones y presupuesto para regir en el concurso de alumbrado público, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en esta materia laboral, en especial a la previsión y seguridad social y protección a la industria nacional.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría, hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provicia, conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que se reduce dicho plazo de anuncio por concurrir caso excepcional en esta obra, acordado por este Pleno.

Apertura: Tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Otero de Herreros, a 27 de enero de 1972.—El Alcalde-Presidente, José Luis García.

314

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIO

La Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado enero, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de la obra de instalación de ochenta y ocho puntos de luz de vapor de mercurio en Sangarcía y su Barrio de Etreros, cuya apertura de pliegos de "referencias" tuvo efecto el día diez de enero, a las doce de su mañana, ha acordado admitir a los tres licitadores presentados, que son:

1. Electromontajes "Hermanos Gómez", de Segovia.
2. Electrodo-Instalaciones, de Segovia.
3. Voltar, S. A., de Segovia.

Los referidos pasan a la segunda parte de la licitación por ofrecer idénticas ventajas.

Asimismo, se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 3.ª del artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación, que el día para la apertura de plicas de la "oferta económica" será el siguiente día hábil, después de transcurridos diez hábiles, a contar del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Sangarcía, a 31 de enero de 1972.—El Alcalde, José Garcisánchez.

200

Ayuntamiento de Muñoveros

Primera subasta de árboles, urgente, de chopos

Se celebrará en este Ayuntamiento el día que cuente once hábiles, a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, para la enajenación del aprovechamiento de corta de árboles de chopos de la finca "Peralejos", que es de la pertenencia del Municipio, cuya licitación versará sobre lo siguiente:

Número de chopos: 421

Aprovechamiento: El de chopos.

Volumen con corteza, en pie: 411,793 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 495.000 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, reintegrándose con póliza de 6 pesetas, estando ajustadas al modelo que al final se expresa, debiendo ir acompañadas, en sobre separado, del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 en la Depositaría municipal, importante ésta 14.850 pesetas; declaración jurada de no hallarse incurso en las clases de

incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local y documento nacional de identidad del licitador, y recibo de licencia fiscal para los que acudan en representación, con poder debidamente bastanteado. La fianza definitiva consistirá en un 6 por 100 del valor que alcance la subasta, y será constituida en la caja municipal de esta Depositaría para responder del buen contrato o cumplimiento del mismo que motiva esta subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar el pliego de condiciones facultativas, que han de ser cumplidas por el rematante, así como las siguientes:

1.ª El aprovechamiento será a riesgo y ventura, no admitiéndose reclamaciones después de la corta. El plazo de ejecución será de tres meses.

2.ª El que resulte adjudicatario vendrá obligado a la corta de los chopos entre dos tierras, sin destoconar.

El adjudicatario será obligado a aceptar el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Entidad, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al octavo día hábil siguiente a aquélla, y, en este caso, las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día hábil al que corresponda celebrar ésta.

El pago del importe de la subasta lo verificará el adjudicatario en la forma y plazos que fija la condición 15 del pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta del mismo todos los gastos de subasta, reintegros, etc., tasas y honorarios que dicha subasta lleve consigo hasta su total terminación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., fecha ... (en letra), sobre la subasta de chopos de la finca "Peralejos", de este Municipio de Muñoveros, y año forestal 1971-72, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

Muñoveros, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Miguel Santos Otero.

313

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Subasta de pastos

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada en 31 del actual, acordó la contratación del aprovechamiento del prado, de los propios de este Municipio, "El Arroyal", mediante la celebración de la preceptiva subasta pública, que se celebrará en esta Casa Consistorial transcurridos sean veinte días hábiles a partir del siguiente, igualmente hábil, del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

La superficie del prado es de 18-32-00 hectáreas (polígono 20-21, parcela 169, y su aprovechamiento podrá efectuarse, indistintamente, por el sistema de pastoreo, con ganados de las especies lanar, vacuna, caballar, asnal o mular, o bien el de siega o henificación.

El período del aprovechamiento comprende desde el 1.º de marzo al 31 de octubre del año en curso.

El tipo de tasación se fija en treinta y cinco mil pesetas, y no se admitirá proposición alguna que no cubra la citada cantidad, siendo rechazadas de plano aquellas proposiciones que contengan frases como "tanto más que la proposición más ventajosa", o semejantes.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días martes y sábados de cada semana, en horas de oficina, y el día en que se celebre la licitación hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos, que es las doce del día que resulte señalada, de acuerdo con el modelo que se inserta al final, reintegrado con pólizas por valor de 6 pesetas y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Los licitadores presentarán, en sobre separado:

a) Documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y

c) Carta de pago del depósito del 5 por 100 del importe del tipo de tasación.

En el supuesto de que quedará desierta esta subasta se celebrará una segunda, transcurridos que sean ocho días igualmente hábiles, de acuerdo con las mismas bases que rigen para esta primera.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones será de aplicación cuanto dispone el Reglamento de Contratación citado.

Fuentepiñel, 31 de enero de 1972.—El Alcalde, Jorge Barrio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subasta para la contratación del aprovechamiento del prado denominado "El Arroyal", de los propios de Fuentepiñel, se compromete a efectuar el citado aprovechamiento, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, del que tiene conocimiento, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fuentepiñel, a ... de ... de 1972.

(Firma del proponente.)

239

Ayuntamiento de Aguilafuente

Este Ayuntamiento saca a subasta pública la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios número 7 del Catálogo, titulado "La Mata, y del no catalogado, denominado "La Tomillera", correspondiente al año forestal 1971-72, con sujeción a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 7, TITULADO "LA MATA"

Número de pinos a resinar: 6.448, a vida.

Tasación mínima: 284.882 pesetas.

Garantía provisional: 8.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Sistema de resinación: 5.127 pinos por el de Hugues y 1.321 por el de pica de corteza con estimulantes químicos.

MONTE NO CATALOGADO,
DENOMINADO "LA TOMILLERA"

Número de pinos a resinar: 643, a vida.

Tasación mínima: 35.000 pesetas.

Garantía provisional: 1.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Sistema de resinación: Hugues.

Los pliegos de condiciones facultativas que regirán estos aprovechamientos son los que se hallen vigentes en la fecha de celebración de la subasta.

Las licitaciones se celebrarán en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y asistencia de un funcionario del ramo de montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las doce horas, la primera, y a las trece, la segunda, del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, más un sello mutual de 10 pesetas, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, en cuyos días y horas pueden examinarse, en la misma Dependencia, los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional respectiva; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial y la declaración jurada que prescribe el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El importe de los aprovechamientos se hará efectivo por los adjudicatarios en arcas municipales, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de las adjudicaciones definitivas, pudiendo solicitar fraccionamiento debidamente garantizado.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de contrato, anuncios, reintegros, impuesto sobre tráfico de empresas, presupuestos de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trate.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación citado y disposiciones complementarias y de aplicación.

Aguilafuente, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ... número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aguilafuente en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte ..., se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

361

Ayuntamiento de Perosillo

Subasta de resinas urgente

A los diez días hábiles de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas de su mañana, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta pública de enajenación de productos resinosos de estos propios, monte número 21 del Catálogo, correspondiente al año forestal de 1971-72, con las características siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 1.950; a muerte, ninguno.

Tasación: 62.982 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Pliego de condiciones: Las facultativas que han de regir para la subasta y enajenación de los productos lo serán aquellas que se hallen en vigor al tiempo de la subasta y deberán ser aceptadas en todas sus partes por el adjudicatario, y el de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, cerradas y reintegradas debidamente, podrán presentarse todos los días hábiles, en las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior señalado para la subasta.

Documentos que han de presentar: En sobre aparte, también deben presentarse los siguientes documentos: a) Certificación profesional para poder adquirir productos resinosos; b) recibo provisional de haber constituido la fianza; c) documento nacional de identidad; d) carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite tenerle solicitado; e) declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En cuanto a los que representen a terceras personas, documento notarial en forma.

Fianza provisional y definitiva: Será el 3 por 100 provisional, y definitiva, el que regula el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Forma y plazo de ingreso: El que resulte rematante y la adjudicación sea definitiva, dentro de los treinta días siguientes a su notificación, ingresará el 100 por 100 del importe de la subasta en arcas municipales, salvo prórroga que puede conceder el Ayuntamiento, previa instancia razonada, pero siempre con aval bancario que responda de los pagos.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, impuestos, escritura, reintegros, póliza de la MUNPAL, anuncios en el B. O. y cuantos se relacionen con esta subasta.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de adjudicaciones.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones.

Perosillo, 31 de enero de 1972.—El Alcalde, F. Ruano.

327

Ayuntamiento de Remondo

Subasta urgente de resinas

A las doce horas del día 19 de febrero de 1972, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y ajustado a los planes recibidos del Distrito Forestal de la provincia para la enajenación de los aprovechamientos de resinas del monte número 43 del Catálogo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta, ajustada a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 821; a muerte, 1.743; total, 2.564.

Tasación del aprovechamiento: 150.517 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

El pliego de condiciones es el facultativo vigente en la fecha de celebración de la subasta, y el económico aprobado por esta Corporación, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los pliegos de condiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día 18 de febrero del corriente año.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 26 del mismo mes de febrero, bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Remondo, 1 de febrero de 1972.—El Alcalde, Lorenzo García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

223

NAVAS DE SAN ANTONIO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 del actual, el padrón de familias pobres de este término con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1972, queda expuesto al público, por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre el derecho de inclusión o exclusión en el mismo.

Navas de San Antonio, a 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

250

DOMINGO GARCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento, la cuenta del presupuesto extraordinario para atender el pago de las obras de pavimentación de calles y riego asfáltico de la carretera de acceso al pueblo, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Domingo García, a 21 de enero de 1972.—El Alcalde, Luis Gil Esteban.

251

VALLELADO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de ampliación del abastecimiento de aguas y construcción de un campo polideportivo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Vallelado, a 27 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

337

LA MATILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la obra de la red de saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Matilla, a 31 de enero de 1972.—El Alcalde, Agustín García.

296

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

ANUNCIO

Confeccionada la primera rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público, en unión del resumen numérico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse por el vecindario, ante el señor Alcalde, las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante, conforme determina el artículo 100 del Decreto 65/1971, de 14 de enero, por el que se reforma el título III del Reglamento de Población.

San Cristóbal de Cuéllar, a 29 de enero de 1972.—El Alcalde, Julio Gómez.

324

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el presupuesto municipal ordinario y sus bases de aplicación, para el ejercicio actual de 1972, estará de manifiesto al público, en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, las que habrán de ser dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a lo que determina el artículo 682 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

El Espinar, 31 de enero de 1972.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

340

CABEZUELA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra de mejora del abastecimiento de aguas de esta población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cabezuela, a 1 de febrero de 1972.—El Alcalde, Faustino Gómez.

221

ALDEA REAL

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1971, y aprobada por el Pleno de esta Corporación municipal, queda expuesta al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Aldea Real, a 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LAGUNA DE CONTRERAS 295
PRADENA 342

338

P R A D E N A

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Prádena a 31 de enero de 1972.—El Alcalde, Fernando Velasco.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

RIBOTA 339
LANGUILLA 350
ADRADOS 351
ESCARABAJOSA DE CABEZAS 352
OREJANA 353
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA 354
SAMBOAL 355
GALLEGOS 356
LA MATILLA 357
HONRUBIA DE LA CUESTA 358
VALVIEJA 359

335

VILLAR DE SOBREPEÑA

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Villar de Sobrepeña, a 1 de febrero de 1972.—El Alcalde, Calixto Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEONTE 334
ENCINAS 336

368

CANTIMPALOS

E D I C T O

Incluido en el alistamiento formado por esta Junta municipal de Reclutamiento, para el reemplazo del año actual, el mozo Pedro de Pablo Peñalva, hijo de Eugenio y de Emiliana, nacido en esta localidad el día 15 de enero de 1952, e ignorándose su actual paradero, se le cita, por medio del presente, a fin de que comparezca ante esta Junta municipal, el próximo día 12 de marzo, a las diez de la mañana, en que tendrá lugar el acto de clasificación provisional, previniéndole que, de no comparecer al indicado acto, será declarado prófugo.

Cantimpalos, 2 de febrero de 1972.—El Alcalde-Presidente, Segundo Gómez Martín.

218

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, el de administración del patrimonio y el de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldealengua de Pedraza, 26 de enero de 1972. — El Alcalde, Félix Moreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FRESNEDA DE CUELLAR 341
COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO 347
DOMINGO GARCIA 367

343

P R A D E N A

Confeccionados los documentos cobratorios que después se indican, que surtirán efectos económicos en el año actual, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Documentos que se citan

1. Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.
2. Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
3. Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Prádena, 29 de enero de 1972.—El Alcalde, Fernando Velasco Olmos.

329

Ayuntamiento de Samboal

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en las subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios de esta Entidad, números 36, 44, 45 y 46, en el año actual, se hace saber, por medio del presente, que se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, a lo sefectos de oír reclamaciones.

Sambola, 1 de febrero de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

331

Ayuntamiento de Gomezserracín

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 29 del Catálogo, denominado "Pimpollada y Plantío", correspondiente al año forestal 1971-1972, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, todo ello a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gomezserracín, 31 de enero de 1972.—El Alcalde, José María Pinilla.

360

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinas del monte número 51 del Catálogo, denominado "Pinar del Concejo", perteneciente a este patrimonio municipal, campaña resinera del actual año forestal 1971-1972, se encuentra expuesto al públicó, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, según está preceptuado y a los fines de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

San Martín y Mudrián, a 1 de febrero de 1972.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

362

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para regir en la adjudicación por subasta del aprovechamiento de resinas de los montes no catalogados pertenecientes a este Municipio, durante la campaña actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, 2 de febrero de 1972.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

371

Ayuntamiento de Adrados

Aprobados los pliegos de condiciones económicas que han de regir en las subastas para el aprovechamiento de resinas de los montes números 3 y 6 del Catálogo, denominados "El Chorretón y Navaverdugo" y "Pinar de Arriba", durante el presente año forestal, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Adrados, 1 de febrero de 1972.—El Alcalde, Donato Enjuto.

288

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

Pueblo de Segovia

Año 1970 y anteriores

Contribuciones varias

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo arriba señalado, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere, por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que, con fecha 29 de enero de 1972, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores relacionados a continuación.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, sección primera.

Número, nombre de los deudores y débitos

1. Eugenio Herranz Palacios, 539 pesetas.
2. Andrés Higuera Castellanos, 400.
3. José Martínez Pernia, 27.975.
4. Eloisa Pascual González, 400.
5. Zósimo Renedo González, 490.
6. Santiago Sánchez Arroyo, 456.
7. Hilario Sierra García, 3.100.
8. Florencio Gómez Fernández, 14.150.
9. Manuel García Navas, 731.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proproseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Segovia, 29 de enero de 1972.—El Agente ejecutivo, Julio López Miguel.

307

EDICTO

Yo, Francisco Castro Lucini, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Segovia.

Hago saber: Que a requerimiento de don Eladio Gil Mate, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Zamarramala, he iniciado en el día de hoy la tramitación de acta de notoriedad dirigida a acreditar, conforme al artículo 209 del Reglamento Notarial, la de la adquisición de la propiedad a su favor, por compra a don José Rúspoli y Alvarez de Toledo, hacia 1943, de la siguiente finca rústica, sita en Zamarramala, que figura catastrada a su nombre, al polígono 11 parcela 74:

Tierra al sitio conocido por los nombres de "El Zorroclín", "Puente de los Lavaderos" o "Majada", de superficie cincuenta y seis áreas cuarenta centiáreas, y de forma triangular; que linda: Norte, camino a Santa María de Nieva, en picón; Sur, Clemente Mateo, Juan Azpiroz y Gregorio Arribas; Este, Gregorio Arribas, antes camino de Torredondo; Oeste, Claudio de la Fuente, antes camino o cacera.

Lo que hago público para general conocimiento, y a fin de que los posibles afectados y, en especial, los colindantes, puedan alegar lo que a su derecho convenga, compareciendo al efecto, dentro del plazo de veinte días hábiles, en esta Notaría, sita en la plaza Conde Alpuente, número 1, de Segovia.

Segovia, 29 de enero de 1972.—El Notario, Francisco Castro Lucini.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8